



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Exp.25148-40-89-001-2023-00129-00.

Impugnado como ha sido el fallo de tutela proferido dentro del presente asunto, ordénase remitir el expediente digital al juzgado promiscuo circuito de La Palma (reparto), al tenor de los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991.

Remítase oportunamente el expediente al superior, para que surta efectos la impugnación concedida. Ofíciense lo pertinente.

Notifíquese,

**Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez**

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fba40fb0abd165bbbe743cad06cc78dfc70247cdee2edc61d2357ac8cee61620

Documento generado en 12/12/2023 08:09:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 153
Fijado hoy 13 Diciembre 2023


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario